



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta de alimentos de mascotas"
Santa Cruz, 14 de Febrero de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/KCJ/MTE/MTE/GCM/ara

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 14.02.2025, presentada por el Contribuyente COMERCIAL J.F LIMITADA, Rut: 76.285.728-6, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Venta de alimentos de mascotas", con dirección en Villa Valenzuela Lote 30 S/N de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°713-17.
9. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Vigencia, Copia autorizada de extracto y publicación de la sociedad, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Dominio Vigente, Declaración jurada de cesión de propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Inscripción al rol único tributario, Situación tributaria de terceros, Impuestos anuales, Pago pie de convenio

DECRETO EXENTO N°432/

1. **APRUÉBESE**, Patente Comercial "**Provisoria**", por un Período de Seis Meses a Contar del 14 de Febrero de 2025, hasta el 13 de Agosto de 2025 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Venta de alimentos de mascotas**" Según artículo N° 2.1.1.9 ,a nombre de **COMERCIAL J.F LIMITADA, RUT 76.285.728-6** ,con domicilio en Villa Valenzuela Lote 30 S/N, Rol Avalúo 713-17 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria